

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Sexagésimo sexta reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 11-15 de enero de 2016

Cuestiones administrativas y financieras

Administración y finanzas

ORGANIZACIÓN DE REUNIONES ESPECIALES

Antecedentes

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes CoP16, Bangkok, 2013, la República Centroafricana y Rwanda presentaron el documento [CoP16 Doc. 9 \(Rev. 1\)](#) sobre *Disposiciones para las reuniones*. En el documento se expresaron inquietudes sobre las disposiciones para reuniones de la Conferencia de las Partes y de los comités permanentes que no se aplican a otras reuniones organizadas por la Secretaría. El documento contenía un proyecto de resolución titulado “Líneas directrices para las reuniones organizadas o financiadas por la Secretaría CITES”.
3. Durante la discusión del documento en la CoP16, la Secretaría declaró que no apoyaba la adopción del proyecto de resolución señalando que ningún otro acuerdo ambiental multilateral está sujeto a esas directrices para las reuniones no oficiales y que la puesta en práctica de las directrices propuestas en el proyecto de resolución tendría repercusiones presupuestarias. Tras las consultas bilaterales, los proponentes retiraron el documento señalando que tras las discusiones con la Secretaría estaban satisfechos con que las inquietudes sobre la organización de reuniones especiales pueden abordarse teniendo en cuenta consideraciones y sugerencias en la 65ª reunión del Comité Permanente [véase el acta resumida [CoP16 Com. II Rec. 1 \(Rev. 1\)](#) y [Com. II Rec. 5](#)].
4. En la 65ª reunión del Comité Permanente (SC65), la Secretaría presentó el documento [SC65 Doc. 12](#) en que solicitaba a los miembros del Comité Permanente y a otras Partes enviar sus comentarios y sugerencias para determinar las inquietudes que habrían de abordarse. “El Comité acuerda que la Secretaría presente un documento sobre esta cuestión en la 66ª reunión del Comité, tras los debates con un grupo consultivo, y señala que las Partes interesadas deberían remitir sus comentarios a la Secretaría. También acuerda que Botswana y Níger formen parte del grupo consultivo” (véase el [acta resumida SC65](#), punto 12 del orden del día).
5. La Secretaría observa que, en su 16ª reunión, la Conferencia de las Partes no ha asignado fondos para la “organización de otros talleres y reuniones de la CITES” (véase el [Anexo 1 de la Resolución Conf. 16.2](#)). Por consiguiente, todas las reuniones especiales, entendiéndose por ello todas las reuniones organizadas por la Secretaría a excepción de las de la Conferencia de las Partes, el Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora, se organizan con fondos externos aportados por los donantes. La planificación de los viajes, el alojamiento y la presentación, traducción y distribución de documentos para estas reuniones especiales dependen, pues, de que los donantes hagan las provisiones necesarias para financiar estos servicios y de que los fondos se desembolsen de manera oportuna a la Secretaría.

6. Sin embargo, la Secretaría siempre procura prestar un servicio del más alto nivel en todas sus reuniones y propone recordar a los donantes los siguientes requisitos para la organización de reuniones especiales:
  - a) adjudicar un presupuesto para la traducción de los documentos a tres idiomas, en particular para las reuniones celebradas en las regiones, donde la mayoría de las Partes tienen al francés o el español como lenguas oficiales;
  - b) desembolsar los fondos al menos 90 días antes de la reunión especial con miras a garantizar la presentación, distribución y traducción oportuna de los documentos que se examinarán en la reunión especial y la comunicación oportuna de información sobre las disposiciones de viaje y alojamiento a fin de cumplir con las normas y el reglamento de las Naciones Unidas que establecen que las solicitudes de viajes deben presentarse con al menos 21 días calendario de antelación al comienzo del viaje.
7. La Secretaría celebró consultas con el grupo consultivo establecido por el Comité Permanente en su 65ª reunión, integrado por la República Centrafricana, Malí y Rwanda (los proponentes del documento CoP16 Doc. 9 (Rev. 1), Botswana, el Níger y Colombia).
8. El grupo consultivo formuló las siguientes observaciones:
  - a) Níger propuso que el Comité Permanente presentara un proyecto de resolución a la CoP estableciendo que la Secretaría debería anular las reuniones especiales cuando no se hubieran obtenido fondos para la interpretación y la traducción y limitar la organización de reuniones especiales a las situaciones en las que se disponga de fondos suficientes para garantizar que los participantes que no hablan inglés se encuentren en igualdad de condiciones y cuenten con los medios para participar plenamente. (Véase el comentario integral en el Anexo 1)
  - b) Colombia reconoció la importancia de que se disponga de un presupuesto para la interpretación y la traducción en el caso de las reuniones especiales, especialmente cuando estas abordan cuestiones clave. Asimismo estuvo de acuerdo con la propuesta de la Secretaría, observando lo difícil que resultaba determinar por adelantado las implicaciones presupuestarias y de carga de trabajo cuando se organizan reuniones especiales. (Véase el comentario integral en el Anexo 2)

#### Recomendación

9. Sobre la base de las observaciones formuladas por el grupo consultivo y la propuesta que figura en el párrafo 6, la Secretaría recomienda que se invite a la Conferencia de las Partes, en su 17ª reunión, a que incluya un párrafo adicional en la Resolución Conf. 17.X sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría para el trienio 2017-2019*, con el texto siguiente:

*ALIENTA a los donantes que financien las reuniones especiales organizadas por la Secretaría a incluir disposiciones para la traducción de los documentos de la reunión en los idiomas de trabajo de la Convención (especialmente para las reuniones celebradas en las regiones, donde la mayoría de las Partes utilizan el francés o el español como lengua oficial) y a desembolsar fondos a la Secretaría con la antelación suficiente para garantizar la presentación, distribución y traducción oportuna de los documentos y la comunicación oportuna de información sobre las disposiciones de viaje y alojamiento necesarias.*

### **Comentarios de Níger**

Muchas gracias por su presentación con relación a la vía a seguir para la organización de las reuniones especiales. El Gobierno de Níger ha examinado detenidamente el documento preparado por la Secretaría de la CITES y valoramos encarecidamente el tiempo y el esfuerzo dedicados a solucionar esta cuestión.

Como país de habla francesa, y pronunciándonos en nombre de la región que cuenta con el mayor número de Partes en la CITES de habla francesa, Níger está muy interesado en garantizar que la traducción e interpretación al francés sea una prioridad cuando se organicen reuniones especiales convocadas por la Secretaría de la CITES. Nos parece inconcebible que se organice una reunión sin proporcionar a las Partes los medios adecuados para prepararse y entender los debates adecuadamente.

Si bien entendemos las dificultades financieras asociadas a la organización de la traducción e interpretación para una reunión específica, seguimos convencidos de que sin traducción e interpretación no se deben organizar reuniones en las que deban participar Partes cuya primera lengua no sea el inglés. Por consiguiente, recomendamos que nuestro grupo de trabajo proponga que el Comité Permanente presente un proyecto de resolución a la CoP estableciendo que la Secretaría debería anular las reuniones especiales cuando no se hubieran obtenido fondos para la interpretación y la traducción y limitar la organización de reuniones especiales a las situaciones en las que se disponga de fondos suficientes para garantizar que los participantes que no hablan inglés se encuentren en igualdad de condiciones y cuenten con los medios para participar plenamente.

Pedimos que estos comentarios figuren en el documento presentado por la Secretaría a la reunión SC66 en nombre de este grupo de trabajo.

### Comentarios de Colombia

La secretaría en respuesta al comunicado CoP16 Doc. 9 (Líneas directrices para las reuniones organizadas o financiadas por la Secretaría CITES), propone que en la Resolución Conf. 17.X sobre Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría para el trienio 2017-2019, se incluya el siguiente texto:

**ALIENTA a los donantes que financien las reuniones especiales organizadas por la secretaría a incluir disposiciones para la traducción de los documentos de la reunión en los idiomas de trabajo de la Convención (especialmente para las reuniones celebradas en las regiones, donde la mayoría de las Partes utilizan el francés o el español como lengua oficial) y a desembolsar fondos a la Secretaría con la antelación suficiente para garantizar la presentación, distribución y traducción oportuna de los documentos y la comunicación oportuna de información sobre las disposiciones de viaje y alojamiento necesarias.**

Sobre el particular se reconoce que establecer un reglamento es interesante y muy pertinente, no obstante, dado que se hace referencia a reuniones especiales que no están contempladas en el presupuesto ya establecido para las reuniones oficiales puede llegar a ser muy difícil, acarreado la necesidad de establecer con anterioridad presupuestos que en este caso no existen y pueden ir en contravía de acuerdos establecidos con antelación, como se observa en la:

**Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP15), la Conferencia de las Partes: DECIDE que cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que incida en el presupuesto y en el volumen de trabajo de la Secretaría o de los comités de carácter permanente, debe incluir o llevar anexo un presupuesto correspondiente al trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación.**

Dado lo anterior, establecer desde la conferencia de las partes normas tan estrictas sin considerar las implicaciones que esto significa (personal adicional, presupuesto entre otros), puede llevar a que las reuniones especiales no se puedan llevar a cabo de forma facilitada como se han realizado a la fecha. El tema de revisar el cómo se define las reuniones especiales si podría ser algo que puede contemplarse en aras de dar prioridad a temas que sean de alta relevancia, con el fin de optimizar los escasos recursos.

Por otro lado, los temas relacionados a la traducción de los documentos tiene el mismo inconveniente de presupuesto, razón por la cual se considera que como lo establece la secretaría en la propuesta de párrafo es la forma más adecuada, ya que no se puede ir más allá de sugerir mientras no se pueda dar claridad de una apropiación presupuestal.